

Se le repiirag passara en quenta. al dho Juan Bap. Almirante
en la quediore de su arrendamiento. Sin otro recado = Don
achazer. Vacca ni dirquento de media annata. p. su dho
porestar exceptuado = y si luego no diren pagar las dhas
quinientas mill mrs. y recuerraron algunas cosas que salieron
en la cobranza contra esta Ciudad. Se le aporciue por protesta
y se cobraran del y de sus bienes y fiadores hasta de suar a dha Ciudad
sumada de lo que hubiere pagado

3^{on} denemare

En esta ayuntam^{to} go xponal. Don Alonso de Castro su mrdel
hizo notorio. Un auto de Don Francisco Zerrato. juez para la cobranza
de unq. de mrs. que se aduen. ala casa de Fernando Tinoco. del primer
Uno por ciento de la renta de alcavalas. de que fue comisionado or
de la carnia y barquon. del año de sesí. que resta y tres = Y se
de remate a esta Ciudad en la dha. que se sigue contra ella por la
dha cantidad. y por ella entendido se acuerda que el Sr. Procurdor
se ponga. y diga. no esta a cargo de esta Ciudad. el pagar sino del arren
dador. a quien se adeocita de remate

Un informe de bueruo
Consejo de donde falta
quede =

En esta ayuntam^{to}. se vio un informe que hizo el Sr. D. Fernando
de Torres Amaya su fha en veinte y tres de Abril de este año. en
razon de la excoucion que el Sr. Don Diego Calanada. como marido
de Doña Cathalina Munoz heredera de D. Vaz. sigue contra la
heredera de tierraz y viñas que quedo de Francisco Garcia mer
cader y Beatry Perez su muger. en el pago de los taditllos y en a
casa en el callero en angosto de S. Francisco. por pensiones corridas
de dos censos = Y como talia. otros que tenia y bro dhas propiedades
vendio. a Alca Cortezo = el qual. tocado al dho Pedro Vaz de que
constava por escripturas de venta. En que al dho Sr. D. Vaz dhuo
de las dhas censos y no la Ciudad por las causas contenidas en dho in
forme. de que hizo presentacion. el Sr. D. D. Vrenuengid felix
oriano. a quien se cometio. = y la Ciudad. ha uenido solo en
tendido. a cuenda. que se traygan a esta ayuntam^{to}. Las dhas
escripturas de venta. para resolver. y acordarlo que conforme
a justicia se de achazer en esta razon

Se bre el vacatlas.
podido del factor =

Don D. D. Don Diego Calanada se hizo relacion que en
un almayen junto las murallas de S. Lando. ha uenido
de bacallas. podido de mal olor. a cargo de D. Gregorio Gonzalez
de la matta. factor de las Galeras de España. y que del puado
niuitar mucho daño a esta Republica. y auar en fuma de dho
contaciones y que ha uenido a peticion ante el Sr. D. Vrenuengid
pidiendo mandarse. sacar del dho almayen el dho bacallas.
y secharre al mar = y sumo m. tras a esta ayuntam^{to}.

